

Expte.: CPAS/2010/08 seguro de vida y accidentes

REGISTRO GENERAL

2 8 JUL. 2011

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA

REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO

N.º /370

ADJUDICACIÓN

La Presidencia de la Asamblea,

VISTA la documentación presentada al procedimiento abierto incoado para la contratación del seguro de vida y accidentes para los Diputados y el personal de la Asamblea de Madrid, CPAS/2010/08, por las empresas GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS; CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. –CASER-; y VIDACAIXA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, todas ellas admitidas al procedimiento.

Durante el examen de la documentación aportada por la empresa CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. –CASER-, se constata que la empresa incluye en el sobre número 3 documentación referida a criterios cuantificables automáticamente, lo que determina la exclusión de la oferta según lo dispuesto en la cláusula 8.3.b) del Pliego.

Habiéndose cumplimentado adecuadamente, el día 18 de julio de 2011, el requerimiento realizado a la empresa VIDACAIXA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, para la presentación de la documentación exigida por la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, dentro del plazo señalado por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 11 de julio de 2011.

En cumplimiento de la delegación realizada a esta Presidencia por el Acuerdo de la Mesa citado,

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato para el seguro de vida y accidentes para los Diputados y personal de la Asamblea de Madrid, CPAS/2010/08, a la empresa VIDACAIXA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, que ha presentado la oferta más ventajosa, por un importe de ciento noventa y seis mil euros (196.000,00 €), impuestos, cargas y gravámenes incluidos, para un plazo de ejecución de dos años.

Se divide en dos anualidades, por importe de prima cada una de ellas de noventa y ocho mil euros (98.000,00 €), impuestos y cargas y gravámenes incluidos.

Segundo.- En cuanto a las características y ventajas de la oferta, determinantes para que haya sido seleccionada, según lo previsto en el artículo 135.4.c) de la vigente Ley de Contratos del Sector Público, quedan recogidas en las



Expte.: CPAS/2010/08 seguro de vida y accidentes

ponderaciones atribuidas a cada uno de los criterios de adjudicación, que a continuación se recogen:

Empresa		Valoración criterios que dependen de un juicio de Valor			Valoración automática	TOTAL
		criterio 2º	criterio 3º	criterio 4º	criterio 1º	
1 ^a	VIDACAIXA, S.A. de Seguros y Reaseguros	23	14	5	47,12	89,12
2a	GENERALI ESPAÑA, S.A. de Seguros y Reaseguros	0	12	2	50,00	64,00

Tercero.- La formalización del contrato se realizará en un plazo máximo de cinco días naturales desde que el Servicio de Contratación de la Asamblea requiera al adjudicatario para ello por correo electrónico o, en su defecto, por fax.

Dicho requerimiento no se producirá antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Cuarto.- La presente Resolución de adjudicación será notificada al adjudicatario así como al resto de licitadores, devolviéndose a todos ellos la garantía provisional en su caso depositada.

Quinto.- La presente Resolución será publicada en el Perfil de Contratante de la Cámara.

Sexto.- Las empresas que presentaron proposición al referido procedimiento y no resultaron adjudicatarias, podrán retirar la documentación administrativa y técnica len el Servicio de Contratación de la Cámara.

Transcurridos tres meses desde la notificación de la presente Resolución la documentación citada será destruida.

Madrid, 19 de julio de 2011

EL PRESIDENTE,

José Ignacio Echeverría Echániz

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL

2 8 JUL. 2011

REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO

N.º/370

.- CASER / CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, Cía de Seguros y Reaseguros, S.A.

Fax: 91.203.30.02

ntratación

bido

ocumento

.- GENERALI ESPAÑA, S.A. de Seguros y Reaseguros

Fax: 91.411.03.01

.- VIDACAIXA, S.A. de Seguros y Reaseguros

Fax: 93.298.85.56